

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación San Andrés 800 - Campus de Palihue - Bahía Blanca - Buenos Aires - Argentina



2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN AÑO DEL 75 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL SUR

REGISTRADO BAJO Nº CDCIC-268/21

Correspondiente al Expe. 3435/18

BAHIA BLANCA, 07 de septiembre de 2021

VISTO:

La Resolución CSU-720/12 por la cual se aprueba el Sistema de Tutorías de la UNS;

La Resolución CDCIC-028/13 que establece las responsabilidades que tiene a su cargo el Coordinador de Tutorías del Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación;

Las Resoluciones CDCIC-058/21 y CDCIC-082/21 mediante las cuales se designaron los Tutores Docentes y Alumnos respectivamente, del Programa de Apoyo para el Mejoramiento de la Enseñanza en el Primer Año de Carreras de Grado de Ciencias Exactas y Naturales, Ciencias Económicas e Informática (PACENI);

La Resolución CDCIC-059/21 por la cual se designó a los Tutores Colaboradores del Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación; y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación participa del proyecto de Tutorías de la UNS y cuenta tutores alumnos y tutores graduados;

Que tiene a su cargo el dictado del curso de Análisis y Comprensión de Problemas como parte de la Etapa de Nivelación que deberán cumplir los alumnos ingresantes de varias de las carreras que se imparten en el ámbito de la UNS;

Que es necesario designar un responsable de la coordinación de las tareas asignadas a los tutores y de la organización del mencionado curso de ingreso y los exámenes que corresponde tomar, como así también de la Muestra de Carreras que anualmente se implementa;

Que el Dr. Luciano Tamargo se ha desempeñado como Coordinador de Tutores de alumnos y del Curso de Nivelación de Análisis y Comprensión de Problemas desde 2016 y prestó su anuencia para cumplir tales funciones durante el presente cuatrimestre

Que por resolución CDCIC-241/21 *Expte. 829/21 se procedió a efectuar el bloqueo de un cargo de Asistente de Docencia con dedicación semiexclusiva, vacante debido a la licencia sin goce de haberes de su titular, el Dr. Martín O. Moguillasky (Leg. 11425*Cargo de Planta 27029054);



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación San Andrés 800 - Campus de Palihue - Bahía Blanca - Buenos Aires - Argentina



2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN

AÑO DEL 75 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL SUR

///CDCIC-265/21

Que por resolución CDCIC- 170/21 *Expte. 2783/19 se procedió a efectuar el bloqueo de un cargo de Ayudante de Docencia "A" con dedicación simple, vacante por haber sido declarado desierto por Res. CDCIC- 078/21 (*Cargo de Planta 27028810);

Que el Consejo Departamental aprobó por unanimidad, en su reunión de fecha 07 de septiembre de 2021, dicha asignación;

POR ELLO,

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE

CIENCIAS E INGENIERÍA DE LA COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Designar al **Doctor Luciano Héctor TAMARGO** (**Leg. 11121**) como Coordinador de Tutorías y del Curso de Nivelación de Análisis y Comprensión de Problemas en el ámbito del Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación, desde el 07 de septiembre y hasta el 31 de diciembre de 2021.

ARTICULO 2°: Por la prestación de sus servicios el Dr. Tamargo percibirá una remuneración equivalente a un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple.-

ARTICULO 3º: Reconocer los servicios prestados por el Dr. Tamargo desde el 01 de septiembre de 2021 y hasta la fecha.

ARTICULO 4°: La financiación de la contratación mencionada será erogada utilizando los fondos emergentes del bloqueo de un cargo de Asistente de Docencia con dedicación semiexclusiva (Cargo de Planta 27029054), efectuado por resolución CDCIC-241/21 *Expte. 829/21 y los fondos emergentes del bloqueo de un cargo de Ayudante de Docencia "A" con dedicación simple (Cargo de Planta 27028810), efectuado por resolución CDCIC – 170/21 *Expte. 2783/19.-

ARTICULO 5°: Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Personal para su conocimiento y a los fines que corresponda; gírese Dirección General de Economía y Finanzas (Dirección de Programación Presupuestaria); cumplido, archívese.-------